



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8433

Artículo-1º:-Compénsanse los excesos, con las economías producidas, en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 de acuerdo a los montos que se detallan en el Anexo I, obrante en el expediente D-40014-97 D.E. y D-00119-97 H.C.D. y que corre de fojas 21 a fs. 23 en las actuaciones mencionadas.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de abril de 1997.-

[Signature]
REVISOR

[Signature]
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO TOSTO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0696
DE FECHA 28 ABR 1997

Registrada bajo el No 8433
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

